

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0587/2012**

La Paz, 30 de marzo de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 1062/2012 de fecha 27 de marzo de 2012, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el informe de la Comisión de Calificación DAF 0022/2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-BIENES-C-N° 016/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE 12-0207-04-294294-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante nota DAF 0575/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, Elis Brissila Luna De la Torre, Encargada de Activos Fijos, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF 0051/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/UP/CERT/0144/2012 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de



g

Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 08 de febrero de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 08 de febrero de 2012 (numero de confirmación 780366), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 12 de febrero de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando Nº DAF 0082/2012 de fecha 22 de febrero de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-BIENES-C-Nº 016/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE 12-0207-04-294294-1-1**.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 10:00 del día miércoles 22 de febrero de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibió dos (2) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	ARTES ELECTRONICAS	22/02/2012	09:48
2	N@HOMI	22/02/2012	09:50

Que, en fecha 22 de febrero de 2012 a horas 10:22, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por los proponentes.

Que, la Comisión de Calificación conformada para el aludido proceso, designada mediante Memorando DAF 0082/2012, luego de proceder a calificar las propuestas de los proponentes, emitió el Informe de Evaluación y Recomendación ADM 0014/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, recomendando a el RPA que adjudique el Ítem 1 y 2 del proceso de contratación al proponente **N@HOMI Representaciones**, debido a que su propuesta económica se constituye en el precio evaluado más bajo, encontrándose dentro del margen del precio referencial debido a que la propuesta cumple con todas las especificaciones técnicas, legales y administrativas descritas en el Documento Base de Contratación elaborado para el proceso de contratación referido.

Que, sobre la base del Informe señalado precedentemente, la RPA ha emitido la Nota de Adjudicación ANPE-RPA-DAF 0012/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, resolviendo adjudicar la contratación al proponente **N@HOMI Representaciones**; instrumento legal que fue notificado a todos los proponentes en fecha 2 de marzo de 2012, vía SICOES.

Que, el proponente **ARTES ELECTRONICAS S.R.L.**, representado por Yasser Khalil Amro Amer, aduciendo contravenciones a la normativa que rige los procesos de contratación y al considerarse perjudicado por tal resolución, interpone Recurso Administrativo de Impugnación en contra de la Nota de Adjudicación ANPE-RPA-DAF 0012/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, el cual se resuelve mediante Resolución Administrativa ANH Nº 458/2012, de fecha 16 de marzo de 2012, que en la parte resolutive señala:

**(...)PRIMERO.-** Revocar la Nota de Adjudicación ANPE-RPA-DAF 0012/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, impugnada por **YASSER KHALIL AMRO AMER** en representación de la empresa **ARTES ELECTRONICAS S.R.L.**, dentro del Proceso de Contratación con código **ANH-DAF-ANPE-BIENES-C-Nº 016/2012-1C** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**.



**SEGUNDO:** En consideración al artículo 99 inciso b) sub inciso ii del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, se anulan obrados del proceso de contratación hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta la emisión de un nuevo Informe de Evaluación y Recomendación, puesto que si bien la empresa **ARTES ELECTRONICAS S.R.L.** se encuentra reportada en el SICOES por la resolución de un contrato con la Aduana Nacional - Regional Santa Cruz, la Comisión de Calificación no consideró que la causal de resolución está por determinarse en proceso judicial o recurso en trámite.

Que, en fecha 19 de marzo de 2012, cumpliendo el procedimiento administrativo correspondiente se procedió a notificar a las empresas proponentes con la Resolución Administrativa ANH N° 458/2012 de 16 de marzo de 2012, mediante la cual se resuelve el recurso administrativo de impugnación, formulado por la Empresa Artes Electrónicas Srl.

### CONSIDERANDO

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0022/2012, de fecha 22 de marzo de 2012, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

#### RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día miércoles 22 de febrero de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibió 2 cotizaciones pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	ARTES ELECTRONICAS S.R.L.	22/02/2012	09:48
2	N@HOMI Representaciones	22/02/2012	09:50

#### APERTURA DE SOBRES

Previo lectura del precio referencial, en presencia de la Comisión de Calificación, se procedió con el acto público de apertura de cotizaciones, realizando la verificación de la presentación de documentos requeridos en el DBC de acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE	Form. N° 1 A	Poder Representant e Legal	Fotocopia Simple CI.	Propuesta Técnica	Boleta de Garantía	Propuesta Económica
ARTES ELECTRONICAS S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
N@HOMI Representaciones	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

#### NUEVA EVALUACIÓN

#### PROCESO DE EVALUACIÓN

##### Evaluación Preliminar

En esta primera fase del proceso de evaluación, la Comisión de Calificación, de acuerdo a la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura de Propuestas en el formulario auxiliar, determinó lo siguiente:

- Los documentos presentados por las empresas proponentes **ARTES ELECTRONICAS S.R.L.** de Yasser Khalil Amro Amer y la empresa **N@HOMI Representaciones** de Wilfredo Víctor Rojas Tancara cumplen con todos los requisitos de validez solicitados en el DBC, por lo que continúan dentro del proceso de evaluación.



### APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

En este punto ninguna empresa solicitó la Aplicación de los Márgenes de Preferencia.

### DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA EVALUADA CON EL PRECIO MÁS BAJO

De acuerdo con el Anexo N° 1, la comisión procederá a revisar la propuesta con el precio ofertado menor (MAS BAJO), para verificar si la misma cumple con lo establecido en el DBC.

PROPONENTE	ITEM 1 PRECIO TOTAL OFERTADO Bs.	ITEM 2 PRECIO TOTAL OFERTADO Bs.
PRECIO REFERENCIAL	440.000,00	127.810,00
ARTES ELECTRONICAS S.R.L. de Yasser Khalil Amro Amer	414.800,00	94.000,00
N@HOMI Representaciones de Wilfredo Víctor Rojas Tancara	440.000,00	118.600,00

Por lo que, la comisión establece que la oferta de la empresa de **ARTES ELECTRONICAS S.R.L.** de Yasser Khalil Amro Amer, se encuentra por debajo del precio referencial establecido en el DBC así como de la certificación presupuestaria.

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

#### REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1

En cumplimiento a la normativa vigente, la Comisión de Calificación procedió a verificar las especificaciones técnicas, del **ITEM 1: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO I7**

#### ARTES ELECTRONICAS S.R.L.

Realizada la verificación de las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa ARTES ELECTRONICAS S.R.L. de Yasser Khalil Amro Amer, la comisión concluye que **no cumple** con lo solicitado en el DBC, respecto del ítem 1, por lo siguiente:

- a) El proponente en el formulario de especificaciones técnicas y solicitadas en el punto 22, *no cumple en vista que el número gratuito que presentó el proponente no se encuentra vigente de acuerdo a verificaciones y consultas realizadas a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (respaldos en anexo 1 y 3)*; hecho que constituye rechazo y descalificación de propuestas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del DBC, debido a que la propuesta técnica se encuentra incompleta, por tanto la propuesta queda descalificada en esta etapa de evaluación conforme al numeral 5.2 inc. b), del DBC, que establece como causal de descalificación el hecho de que la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo. (ANEXO 1)

#### N@HOMI REPRESENTACIONES

- b) Realizada la verificación de las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa N@HOMI Representaciones de Wilfredo Víctor Rojas Tancara, cumple con lo solicitado en el DBC respecto del ítem 1. (ANEXO 2)

#### REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2

Continuando con el proceso de verificación, la Comisión de Calificación procedió a verificar las especificaciones técnicas, tanto del **ITEM 2: COMPUTADORAS PORTATILES**

#### ARTES ELECTRONICAS S.R.L.

Realizada la verificación de las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa ARTES ELECTRONICAS S.R.L. de Yasser Khalil Amro Amer, la comisión concluye que **no cumple** con lo solicitado en el DBC, respecto del ítem 2.



- a) El proponente en el formulario de especificaciones técnicas y solicitadas en el punto 15, *no cumple en cuanto al Software en vista que no se expuso la versión del Sistema Operativo*; hecho que constituye rechazo y descalificación de propuestas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del DBC, debido a que la propuesta técnica se encuentra incompleta, por tanto la propuesta queda descalificada en esta etapa de evaluación conforme al numeral 5.2 inc. b), del DBC, que establece como causal de descalificación el hecho de que la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo.
- b) El proponente en el formulario de especificaciones técnicas y solicitadas en el punto 22, *no cumple en vista que el número gratuito que presentó el proponente se encuentra inhabilitado o es inexistente de acuerdo a verificaciones y consultas hechas por la comisión*; hecho que constituye rechazo y descalificación de propuestas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del DBC, debido a que la propuesta técnica se encuentra incompleta, por tanto la propuesta queda descalificada en esta etapa de evaluación conforme al numeral 5.2 inc. b), del DBC, que establece como causal de descalificación el hecho de que la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo. (ANEXO 3)

#### **N@HOMI REPRESENTACIONES**

- c) Realizada la verificación de las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa, la comisión concluye que la empresa N@HOMI Representaciones de Wilfredo Víctor Rojas Tancara, *cumple con lo solicitado en el DBC respecto del ítem 2 (ANEXO 4).*

En consecuencia, el Informe de Evaluación y Recomendación, concluye y recomienda que:

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por todo lo expuesto, y en aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, nos permitimos recomendar a su autoridad:

- ❖ **Adjudicar** los ítems **1 y 2** al proponente N@HOMI Representaciones de Wilfredo Víctor Rojas Tancara debido a que su propuesta económica se constituye en el precio evaluado mas bajo, encontrándose dentro del margen del precio referencial debido a que la propuesta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el DBC. (anexo 5) de acuerdo al siguiente detalle:

Proponente Adjudicado: NAHOMI REPRESENTACIONES de Wilfredo Víctor Rojas T.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario Adjudicado (Bs.)	Precio Total Adjudicado (Bs.)	Plazo de Entrega
1	Computadora de Escritorio i7	40	11.000,00	440.000,00	Quince (15) días calendario a partir de la suscripción del contrato.
2	Computadoras Portátiles i5	10	11.860,00	118.600,00	
Total en Bs.				558.600,00	

Que, mediante nota DAF 1062/2012 de fecha 27 de marzo de 2012, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ya mencionado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de



2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 1088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Adjudicar**, el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-BIENES-C-N° 016/2012-1C**, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, con número de **CUCE 12-0207-04-294294-1-1**, a la empresa proponente **NAHOMI REPRESENTACIONES de WILFREDO VICTOR ROJAS TANCARA**, ., debido a que su propuesta se encuentra dentro del margen del precio referencial y cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el DBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Proponente Adjudicado: NAHOMI REPRESENTACIONES de Wilfredo Victor Rojas T.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario Adjudicado (Bs.)	Precio Total Adjudicado (Bs.)	Plazo de Entrega
1	Computadora de Escritorio i7	40	11.000,00	440.000,00	Quince (15) días calendario a partir de la suscripción del contrato.
2	Computadoras Portátiles i5	10	11.860,00	118.600,00	
Total en Bs.				558.600,00	

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



*[Firma]*  
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme

*[Firma]*  
J. Marcelo Gago Machicao  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS